

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (CERTIFICATE) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

IFAC

Federación Internacional de Contadores

529 Quinta Avenida
Piso 6 Nueva York, NY 10017
T +1 (212) 286-9344 F +1 (212) 286-9570
www.ifac.org

Número de referencia: CO-Contaduría-WR-ES-NOA-2024

ACUERDO DE REPRODUCCIÓN Y RENUNCIA LIMITADA A LA APLICACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR PARA FINES DE ADOPCIÓN OFICIAL DE NORMAS INTERNACIONALES POR UNA ENTIDAD GUBERNAMENTAL EN COLOMBIA

El presente acuerdo ("Acuerdo") se celebra y entra en vigor el 1 de febrero de 2024 ("Fecha Efectiva") por y entre la Federación Internacional de Contadores, una asociación organizada bajo las leyes de Suiza con domicilio en 529 Fifth Avenue, 6th Floor, New York, NY 10017, sus sucesores y cesionarios ("IFAC") y la Contaduría General de la Nación de la república de Colombia con domicilio en Calle 26 No. 69 - 76. Edificio Elemento Torre 1 (Aire) Pisos 3 y 15. Código Postal No. 111071, Colombia ("Contaduría"), con respecto a la reproducción por parte de Contaduría, y la adopción en el Acto Administrativo Nacional de la traducción autorizada al español de la(s) publicación(es) de la IFAC enumerada(s) en el Anexo A1 - Párrafo I adjunto al presente y que forma(n) parte de este Acuerdo ("Trabajos") y la renuncia limitada de la IFAC a su derecho de hacer valer sus derechos de autor sobre los Trabajos. En lo sucesivo, los firmantes del presente Contrato se denominarán, singular y colectivamente, respectivamente, "Parte" o "Partes".

CONSIDERANDO que la IFAC colabora estrechamente con sus miembros y asociados, organizaciones regionales de contabilidad, agrupaciones de

Expedido en Bogotá el 25 de junio de 2024.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Camilo Martínez- Gerente de Proyectos

Calle 93 No. 19B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: gproyectos@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (CERTIFICATE) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

contabilidad reconocidas y otras partes interesadas externas para promover la competencia y la integridad de los contables en todo el mundo y apoyar a los contables en sus esfuerzos por prestar servicios de alta calidad; y

CONSIDERANDO que la IFAC, como parte del servicio al interés público, fomenta y facilita la adopción y aplicación de las normas internacionales y otras publicaciones, incluida la reproducción de los Trabajos; y

CONSIDERANDO que la IFAC, como parte del servicio al interés público, fomenta y facilita la traducción, reproducción y distribución de las normas internacionales y otras publicaciones de su versión original en inglés al idioma de los territorios extranjeros que han adoptado los Trabajos, de conformidad con la Declaración de Política de la IFAC - "Política para la Reproducción de Publicaciones de la Federación Internacional de Contadores", con sus modificaciones periódicas ("Declaración de Política"); y

CONSIDERANDO que Contaduría desea adoptar los pronunciamientos pertinentes en Colombia y ha estado trabajando con este fin como parte de su proceso de convergencia, y Contaduría ha solicitado autorización a la IFAC para reproducir una traducción al español de partes de las Obras para la adopción de las Obras en el Acto Administrativo Nacional;

CONSIDERANDO que las Partes reconocen que es de interés público garantizar que exista una traducción única y de alta calidad de los Trabajos disponible en cada idioma; y que, a tal efecto, la IFAC ha autorizado la preparación de una traducción oficial al español de los Trabajos ("Traducción Autorizada"); y

CONSIDERANDO que Contaduría desea publicar partes de la Traducción Autorizada en sus publicaciones "Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera" y "Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno" como propuesta para la adopción e implementación de la Traducción Autorizada en su Acto Administrativo Nacional sobre una base

Expedido en Bogotá el 25 de junio de 2024.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.
Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia
Aprobado por: Camilo Martínez- Gerente de Proyectos
Calle 93 No. 19B-66
Teléfono: +57 (316) 682 9833
Email: gproyectos@cotraco.co
Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (CERTIFICATE) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

no comercial ("Material Adoptado"), y la IFAC desea conceder a Contaduría esos derechos, y renunciar a su derecho a hacer valer sus derechos de autor sobre el Material Adoptado únicamente para los fines y en los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

En consecuencia, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. Definiciones

Los términos que se enumeran a continuación tendrán el significado que se indica a continuación:

- a. **Material Adoptado:** La(s) porción(es) de la Traducción Autorizada en la forma modificada de conformidad con el Párrafo 1(f) que Contaduría incorpora en su propuesta de texto legislativo a los efectos de la adopción e implementación de la Traducción Autorizada en el Acto Administrativo Nacional.
- b. **Traducción Autorizada:** La traducción autorizada de la IFAC al español de los Trabajos, tal y como figura en el Anexo A1 - Apartado I, adjunto al presente y que forma parte del mismo.
- c. **Honorario:** El honorario no retornable adeudado a IFAC a la firma de este Contrato por parte de Contaduría, según corresponda y según se establece en el Anexo A1 - Párrafo IV.
- d. **Idioma:** Español
- e. **Normas de modificación:** En la medida en que las modificaciones a la Traducción Autorizada sean necesarias a efectos de la adopción de los pronunciamientos pertinentes en la Ley Administrativa Nacional del Territorio, se solicitará la orientación del personal pertinente de la IFAC para determinar si las modificaciones propuestas van más allá del espíritu del requisito original.

Expedido en Bogotá el 25 de junio de 2024.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.
Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia
Aprobado por: Camilo Martínez– Gerente de Proyectos
Calle 93 No. 19B-66
Teléfono: +57 (316) 682 9833
Email: gproyectos@cotraco.co
Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia



CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CERTIFICATE**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.


- f. Acto(s) Administrativo(s) Nacional(es): Resolución emitida por la Contaduría mediante la cual se incorpora el Marco Normativo Contable para las entidades gubernamentales.
- g. Política de Reproducción: "Política para la Reproducción de Publicaciones de la Federación Internacional de Contadores" y sus modificaciones periódicas.
- h. Publicación: la publicación oficial de la Contaduría en la que emite o publica pronunciamientos.
- i. Norma: Cualquier norma numerada individualmente o distintivamente identificable plasmada en la(s) Obra(s).
- j. Vigencia: La vigencia del presente Acuerdo comenzará en la Fecha Efectiva y continuará hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta que se rescinda de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo 11.
- k. Territorio: Colombia
- l. Página web: www.contaduria.gov.co
- m. Obras: La(s) publicación(es) de la IFAC relacionada(s) en el Anexo A1 - Párrafo I, que se adjunta(n) al presente y hace(n) parte del mismo.

2. Concesión de derechos

- a. Con fines de exposición pública y posterior adopción en el Acto Administrativo Nacional sobre una base no comercial, la IFAC concede a Contaduría el derecho no exclusivo dentro del Territorio a adoptar, reproducir, publicar y distribuir partes de la Traducción Autorizada en formato electrónico en el Sitio Web y/o en la Publicación, y a implementar el Material Adoptado en el Acto Administrativo Nacional.

Expedido en Bogotá el 25 de junio de 2024.
Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.
Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia
Aprobado por: Camilo Martínez- Gerente de Proyectos
Calle 93 No. 19B-66
Teléfono: +57 (316) 682 9833
Email: gproyectos@cotraco.co
Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia



CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CERTIFICATE**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

b. Sujeto a la revisión y aprobación previa por escrito de la IFAC de cualquier uso de este tipo, la IFAC concede por el presente a Contaduría una licencia no exclusiva durante la Vigencia del presente Contrato para utilizar las marcas comerciales y de servicio y el nombre de la IFAC, "IFAC", "International Federation of Accountants" y el logotipo adjunto, así como las marcas comerciales y de servicio de la(s) junta(s) normativa(s) independiente(s) pertinente(s) o del (de los) comité(s) de la IFAC relacionados con los Trabajos identificados en el Anexo A1-Párrafo II (colectivamente, las "Marcas"), únicamente para identificar los Trabajos incluidos en las copias del Material Adoptado, y cualquier uso de este tipo por parte de la Contaduría redundará en beneficio exclusivo de la IFAC. Cuando se utilicen Marcas, Contaduría incorporará un reconocimiento tal y como se identifica en el Anexo A1-Párrafo VI.

3. Renuncia limitada al derecho de hacer valer los derechos de autor

Tras la adopción del Material Adoptado en el Acto Administrativo Nacional, la IFAC renuncia por la presente al derecho de hacer valer sus derechos de autor en el Territorio sobre el Material Adoptado únicamente para los fines establecidos en el Párrafo 2(a), condicionado a que Contaduría haya ejecutado en su totalidad un Anexo A1 pertinente y haya remitido cualquier pago que pueda ser debido según lo establecido en el Anexo A1 - Párrafo IV, esta renuncia limitada se aplicará a las versiones revisadas o actualizadas de la Traducción Autorizada si dichas versiones estuvieran disponibles.

4. Requisitos de adopción

A los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por adopción en el Derecho Administrativo Nacional la realización de cualesquiera trámites legislativos o administrativos, u otras formalidades necesarias para que el Material Adoptado surta efecto en el Derecho Administrativo Nacional. Contaduría hará todos los esfuerzos razonables para garantizar que el Material Adoptado se adopte en el Acto Administrativo Nacional en el plazo de un (1) año a partir

Expedido en Bogotá el 25 de junio de 2024.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.
Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia
Aprobado por: Camilo Martínez- Gerente de Proyectos
Calle 93 No. 19B-66
Teléfono: +57 (316) 682 9833
Email: gproyectos@cotraco.co
Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia



CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CERTIFICATE**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.

del inicio de la Vigencia. Contaduría se asegurará de que el Material Adoptado, ya sean copias electrónicas o impresas, contenga un reconocimiento apropiado en español del consejo normativo independiente respaldado por la IFAC que fue responsable de desarrollar los Trabajos que se incluyen en el Material Adoptado y de notificar de forma clara y razonable que la IFAC posee y no renuncia a los derechos de autor de dicho Material Adoptado en cualquier idioma que no sea el español y en cualquier lugar fuera del Territorio y en cualquier otra versión en español de los Trabajos que no sea la Traducción Autorizada. La declaración se hará en la forma establecida en el Anexo A1 - Párrafo VI y se imprimirá de forma clara y visible en la página de derechos de autor u otra portada similar de todo el Material Adoptado.

5. Reserva de derechos

Todos los derechos sobre los Trabajos no concedidos específicamente a Contaduría quedan reservados a y por la IFAC. Contaduría reconoce la propiedad del IFAC sobre los Trabajos y la Traducción Autorizada y que cualquier derecho concedido a Contaduría no transfiere derechos de propiedad sobre los Trabajos o la Traducción Autorizada o el Material Adoptado. La renuncia limitada al derecho de hacer valer los derechos de autor sobre el Material Adoptado en el Territorio no afectará a los derechos de autor y otros derechos sobre la versión original en lengua inglesa de los Trabajos o su traducción a cualquier idioma; la renuncia limitada tampoco afectará a los derechos de autor y otros derechos sobre cualquier material de la Traducción Autorizada no incluido en el Material Adoptado, que seguirá siendo propiedad de la IFAC.

6. Proceso de reproducción

a. Contaduría reproducirá, por cuenta de Contaduría, extractos de la Traducción Autorizada de manera profesional y con todo el cuidado y habilidad razonables para garantizar la exactitud y coherencia.

Expedido en Bogotá el 25 de junio de 2024.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Camilo Martínez- Gerente de Proyectos

Calle 93 No. 19B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: gproyectos@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista

Traductor e Intérprete Oficial

Inglés - Español - Inglés

Certificado de Idoneidad

No. 0439 09/Feb/16

Universidad Nacional de Colombia



CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (CERTIFICATE) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.

- b. Sin perjuicio de la necesidad de Contaduría de ajustarse a los requisitos nacionales en el Territorio, Contaduría se esforzará por garantizar que cualquier adaptación de la Traducción Autorizada no contravenga los requisitos de las propias Obras y, simultáneamente, de la Traducción Autorizada. Aparte de lo permitido en virtud de las Normas de Modificación, Contaduría no modificará, alterará o revisará la Traducción Autorizada tal y como haya sido publicada por la IFAC sin la previa autorización expresa y por escrito de la IFAC. Esto incluye, pero no se limita a, los encabezamientos o numeraciones de cualquiera de las Normas.
- c. Contaduría notificará por escrito a la IFAC cualquier cambio que realice en la Traducción Autorizada.
- d. Contaduría mantendrá copias de seguridad de todos los archivos electrónicos generados por Contaduría en relación con la reproducción.
- e. Contaduría hará todo lo posible para establecer medidas de seguridad que impidan cualquier uso o reproducción no autorizados y para limitar el acceso a su Sitio Web a direcciones IP dentro del Territorio, y no distribuirá la Traducción Autorizada a terceros fuera del Territorio.

7. Informe de situación

Contaduría notificará inmediatamente a la IFAC cualquier acontecimiento real o inesperado que provoque o pueda provocar un retraso en la adopción del Material Adoptado en el Acto Administrativo Nacional, tal y como se describe en el Párrafo 4. Contaduría podrá tener derecho, a discreción del IFAC, a una prórroga de dicho plazo.

8. Entrega

- a. Entrega por parte del IFAC. La IFAC hará todo lo posible por entregar la Traducción Autorizada a Contaduría en formato electrónico por correo electrónico o mediante descarga segura al representante designado de

Expedido en Bogotá el 25 de junio de 2024.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.
Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia
Aprobado por: Camilo Martínez– Gerente de Proyectos
Calle 93 No. 19B-66
Teléfono: +57 (316) 682 9833
Email: gproyectos@cotraco.co
Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito **ÁLVARO EMILSON BAUTISTA**, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CERTIFICATE**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

Contaduría indicado en el Apartado 17 en el plazo de dos (2) semanas a partir de la recepción de la Tarifa por parte de la IFAC. No obstante, el hecho de que la IFAC no entregue la Traducción Autorizada en el plazo de dos (2) semanas no se considerará un incumplimiento del presente Apartado 8. La entrega de la Traducción Autorizada por parte de la IFAC está supeditada a la recepción puntual por parte de la IFAC de la Traducción Autorizada completa por parte del Organismo de Traducción designado.

b. Entrega por parte de Contaduría. Contaduría entregará a la IFAC un borrador del Material Aprobado en formato Microsoft Word o en un formato alternativo seguro, para su revisión limitada y autorización de publicación por parte de la IFAC antes de cualquier distribución, publicación o uso. La IFAC informará a Contaduría del estado de la autorización en un plazo razonable tras la recepción del borrador. Además, en un plazo de diez (10) días a partir de su adopción formal en el Acto Administrativo Nacional, Contaduría se asegurará de que la IFAC reciba una copia del Material Adoptado tal y como se adoptó en el Acto Administrativo Nacional. Contaduría proporcionará a la IFAC el URL para la publicación del Material Adoptado si el Material Adoptado se publica en un Sitio Web y dos (2) copias de cualquier versión impresa de la Publicación u otra publicación nacional dentro de los diez días siguientes a dicha publicación.

9. Crédito

Contaduría se asegurará de que todas las copias del Material Adoptado, ya sean copias electrónicas o impresas, contengan una declaración de reconocimiento apropiado del consejo normativo independiente apoyado por la IFAC que fue responsable de desarrollar los Trabajos que se incluyen en el Material Adoptado, así como una declaración relativa a la propiedad de la IFAC de la Traducción Autorizada fuera del Territorio. La declaración se hará en la forma establecida en el Anexo A1 - Párrafo VI y se imprimirá de forma clara y visible en la página de copyright u otra portada similar de todo el Material Adoptado.

Expedido en Bogotá el 25 de junio de 2024.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Camilo Martínez- Gerente de Proyectos

Calle 93 No. 19B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: gproyectos@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (CERTIFICATE) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

10. Tarifas

- a. Como contraprestación por la concesión y renuncia limitada del derecho de IFAC a hacer valer sus derechos de autor, Contaduría pagará una tasa no reembolsable en el momento de la firma de este Contrato por parte de Contaduría ("Tasa"), tal y como se establece en el Anexo A1 - Párrafo IV.
- b. Además, la Tasa será pagadera en un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la recepción de una factura del IFAC.
- c. Para evitar cualquier duda, en caso de que Contaduría tuviera la necesidad (o el "deseo") de utilizar la Traducción Autorizada más allá de la Vigencia del presente Contrato, será necesario suscribir un nuevo Contrato entre el IFAC y Contaduría.
- d. Los honorarios adeudados al IFAC en virtud del presente Contrato se calcularán y pagarán en dólares estadounidenses, y se enviarán al IFAC, Attention: Departamento Financiero, mediante cheque en papel a través de un banco de los Estados Unidos a nombre de IFAC, o, mediante transferencia bancaria a la cuenta del IFAC como sigue: JP Morgan Chase Bank, Rockefeller Plaza @ 270 Park Avenue, New York, NY 10017, USA, ABA #021000021 Account #: 038-1-174507 Swift #CHASUS33, incluyendo el nombre de la organización en la transferencia para su correcto abono a Contaduría. Todas las rendiciones de cuentas y pagos deberán ser recibidos por el IFAC en la fecha de vencimiento de dicho pago y estado de cuenta, de conformidad con los términos del presente Acuerdo.
- e. Todas las referencias a pagos o tasas contenidas en el presente contrato se entienden netas de impuestos, tasas, gastos aduaneros, gastos bancarios o cualesquiera otros gastos exigibles por terceros que se devenguen durante la ejecución del presente contrato. Contaduría acepta la responsabilidad exclusiva por estos cargos en su totalidad, independientemente de cómo se originen o quién los imponga. Queda entendido y acordado que el tiempo es esencial.

Expedido en Bogotá el 25 de junio de 2024.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Camilo Martínez- Gerente de Proyectos

Calle 93 No. 19B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: gproyectos@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista

Traductor e Intérprete Oficial

Inglés - Español - Inglés

Certificado de Idoneidad

No. 0439 09/Feb/16

Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (CERTIFICATE) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

f. No obstante, lo dispuesto en el presente Contrato, y para evitar cualquier duda, el presente Contrato no se considerará efectivo ni se considerará concedido ningún derecho en virtud del mismo a menos que el IFAC reciba una copia firmada por Contaduría del presente Contrato y de su correspondiente Anexo A1 y, además, que el IFAC reciba el pago por parte de Contaduría de la Tasa establecida en el Anexo A1 - Apartado IV. El IFAC se reserva el derecho de retener la entrega de la Traducción Autorizada sujeta a los requisitos de ejecución y pago anteriores, tal y como se establece en el presente documento.

11. Terminación

El presente Contrato podrá ser rescindido por la IFAC mediante notificación por escrito en caso de incumplimiento del mismo por parte de Contaduría, incluyendo, sin limitación, la falta de pago de la tasa a su debido tiempo y los retrasos en la adopción del Material Adoptado en el Acto Administrativo Nacional u otros incumplimientos materiales; siempre que, previa notificación por escrito de la IFAC a Contaduría informándole de dicho incumplimiento, Contaduría no haya subsanado dicho incumplimiento en el plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la notificación por escrito a tal efecto. Contaduría podrá rescindir el presente Contrato si rescinde la adopción del Material Adoptado en el Acto Administrativo Nacional, siempre que notifique por escrito a la IFAC, con treinta (30) días de antelación, su decisión de rescindir el Material Adoptado y de rescindir el presente Contrato.

12. Garantías, declaraciones e indemnizaciones

a. La IFAC declara y garantiza (i) que no existen acciones, pleitos, procedimientos, acuerdos u otros impedimentos conocidos, reales o inminentes, que le impidan o dificulten el cumplimiento de sus deberes y obligaciones en virtud del presente Contrato, (ii) que está plenamente facultada para suscribir el presente Contrato y cumplir sus deberes y obligaciones en virtud del mismo, (iii) que posee y seguirá poseyendo en todo

Expedido en Bogotá el 25 de junio de 2024.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.
Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia
Aprobado por: Camilo Martínez- Gerente de Proyectos
Calle 93 No. 19B-66
Teléfono: +57 (316) 682 9833
Email: gproyectos@cotraco.co
Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (CERTIFICATE) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

momento todos los derechos necesarios para cumplir íntegramente todas sus obligaciones materiales en virtud del presente Contrato, y (iv) que la celebración del presente Contrato y el cumplimiento de dichas obligaciones no infringe ni infringirá los derechos de persona alguna. Sujeto al cumplimiento por parte de Contaduría de todos los términos y condiciones materiales contenidos en el presente Contrato, IFAC se compromete a indemnizar y mantener indemne a Contaduría y a sus respectivos funcionarios, directores, agentes y empleados de y contra cualquier responsabilidad, daños, costes, cargos, recuperaciones, sentencias, sanciones, gastos o pérdidas de cualquier tipo o naturaleza en los que hayan incurrido (incluidos honorarios razonables de abogados y desembolsos) que puedan obtenerse, imponerse o sufrir Contaduría como consecuencia de cualquier incumplimiento por parte de IFAC de sus pactos, garantías o declaraciones en virtud del presente. En caso de que un tribunal competente dicte una sentencia definitiva en la que se declare el incumplimiento total o parcial de dichos pactos, garantías o declaraciones, el IFAC eximirá a Contaduría de toda responsabilidad en relación con las pérdidas reales de Contaduría. Contaduría notificará sin demora al IFAC cualquier reclamación que pudiera ser objeto de indemnización en virtud del presente apartado, y el IFAC tendrá derecho a asumir su defensa a expensas del IFAC.

b. Contaduría declara y garantiza que (i) no existen acciones, demandas, procedimientos, acuerdos u otros impedimentos conocidos, reales o inminentes, que le impidan o dificulten el cumplimiento de sus deberes y obligaciones en virtud del presente Contrato, (ii) que está plenamente facultada para celebrar el presente Contrato y cumplir sus deberes y obligaciones en virtud del mismo, (iii) que posee y seguirá poseyendo en todo momento todos los derechos necesarios para cumplir íntegramente todas sus obligaciones materiales en virtud del presente Contrato, y (iv) que la celebración del presente Contrato y el cumplimiento de dichas obligaciones no infringen ni infringirán los derechos de persona alguna. Sujeto al cumplimiento por parte de la IFAC de todos los términos y condiciones materiales contenidos en el presente Contrato, Contaduría se compromete a indemnizar y eximir a la IFAC y a sus respectivos funcionarios, directores, agentes y empleados de

Expedido en Bogotá el 25 de junio de 2024.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Camilo Martínez- Gerente de Proyectos

Calle 93 No. 19B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: gproyectos@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CERTIFICATE**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

toda responsabilidad, daños, costes, cargos, recuperaciones, sentencias, sanciones, gastos o pérdidas de cualquier tipo o naturaleza en los que hayan incurrido (incluidos honorarios razonables de abogados y desembolsos) que puedan obtenerse, imponerse o sufrirse como consecuencia de cualquier incumplimiento por parte de Contaduría de sus pactos, garantías o declaraciones en virtud del presente documento. En caso de que un tribunal competente dicte una sentencia definitiva que declare el incumplimiento total o parcial de dichos pactos, garantías o declaraciones, Contaduría eximirá a la IFAC de toda responsabilidad por los daños y perjuicios reales sufridos por la IFAC. La IFAC notificará sin demora a Contaduría cualquier reclamación que pudiera ser objeto de indemnización en virtud del presente Apartado, y Contaduría tendrá derecho a asumir la defensa de la misma a costa de Contaduría.

13. Cesión

Contaduría no podrá ceder ni sublicenciar el presente Contrato a ninguna otra parte sin el consentimiento previo por escrito del IFAC, salvo que Contaduría pueda, sin el consentimiento previo por escrito del IFAC, ceder cualquier pago adeudado al IFAC en virtud del presente Contrato.

14. Resolución de disputas

Cualquier disputa que surja en virtud del presente Contrato se intentará resolver a través de negociaciones de buena fe entre las partes, haciendo todo lo posible para resolver el asunto de forma amistosa y esforzándose por subsanar cualquier asunto en disputa.

15. Ley aplicable

Este Acuerdo se ha celebrado y entregado en el Estado de Nueva York y la validez, interpretación y efecto legal de este Acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes internas del Estado de Nueva York y en Colombia.

Expedido en Bogotá el 25 de junio de 2024.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Camilo Martínez- Gerente de Proyectos

Calle 93 No. 19B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: gproyectos@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista

Traductor e Intérprete Oficial

Inglés - Español - Inglés

Certificado de Idoneidad

No. 0439 09/Feb/16

Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito **ÁLVARO EMILSON BAUTISTA**, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (CERTIFICATE) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

16. Idioma del Acuerdo

En los casos en que este Acuerdo se traduzca a un idioma distinto del inglés, el texto original en inglés y su interpretación prevalecerán en caso de cualquier controversia en cuanto a los términos de este Acuerdo.

17. Notificaciones

Salvo que se establezca lo contrario en el presente documento, todas las notificaciones u otras comunicaciones requeridas o permitidas en virtud del presente documento se realizarán por escrito y se considerarán debidamente realizadas: (a) cuando se entreguen personalmente por una de las partes, o cuando se entreguen por mensajero a una persona mayor de 18 años en la dirección indicada a continuación; (b) cuando se envíen por servicio de mensajería urgente al día siguiente (FedEx u otro); (c) cuando se reciba confirmación de que se han transmitido correctamente por correo electrónico o fax a las direcciones o números de correo electrónico indicados a continuación; o (d) cuando se entreguen o rechacen tras haber sido enviadas por correo certificado, con acuse de recibo y franqueo pagado, de la siguiente forma:

Si es a la IFAC:

Michelle Brody Senior Manager IFAC
529 Quinta Ave. piso 6 Nueva York, NY 10017, EE.UU.
michellebrody@ifac.org

Si es a Contaduría:

Ms. Rocío Pérez Sotelo
Subcontable General e Investigaciones
Contaduría General de la Nación de la República de Colombia Calle 26 No. 69
- 76. Edificio Elemento Torre 1 (Aire) Pisos 15. Código Postal No. 111071,
Colombia rperez@contaduria.gov.co

Expedido en Bogotá el 25 de junio de 2024.

Álvaro Emilson Bautista C. C. 79.608.494 Bogotá.
Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia
Aprobado por: Camilo Martínez- Gerente de Proyectos
Calle 93 No. 19B-66
Teléfono: +57 (316) 682 9833
Email: gproyectos@cotraco.co
Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito **ÁLVARO EMILSON BAUTISTA**, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CERTIFICATE**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.

CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

18. Acuerdo íntegro y cláusula de integración

El presente Acuerdo constituye el acuerdo íntegro entre las Partes, integra la totalidad de todos los acuerdos y entendimientos de cualquier tipo o carácter entre las Partes en relación con el objeto del Acuerdo, y sustituye a todas las negociaciones, discusiones, acuerdos y/o propuestas de acuerdos anteriores de cualquier tipo, ya sean orales o escritos, relacionados con el mismo.

19. Enmiendas y modificaciones por escrito

Cualquier modificación, enmienda o alteración de este Contrato, o de cualquiera de sus términos, sólo será válida si se realiza por escrito y es firmada por todas las Partes de este Contrato; nada más, incluyendo, pero no limitado a, la confianza perjudicial, el estoppel, las representaciones orales o cualquier promesa, modificará, enmendará o alterará este Contrato

20. Divisibilidad

Todos los acuerdos y pactos (colectivamente, "disposiciones") establecidos en el presente Contrato son divisibles. En caso de que un tribunal competente declare inválida alguna disposición, el presente Contrato se interpretará como si dicha disposición inválida no formara parte del mismo y, en la medida de lo posible, dicha disposición inválida se interpretará y aplicará de forma que sea ejecutable en la mayor medida que permita la ley.

21. Múltiples Contrapartes; Facsímil y PDF

El presente Contrato podrá firmarse en múltiples ejemplares, y cuando cada una de las Partes haya firmado un ejemplar del mismo, cada uno de dichos ejemplares constituirá un acuerdo vinculante y exigible como original. Además, el presente Acuerdo podrá ejecutarse por facsímil o PDF, y dichas firmas por facsímil o PDF se considerarán tan válidas como una firma original.

Expedido en Bogotá el 25 de junio de 2024.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Camilo Martínez- Gerente de Proyectos

Calle 93 No. 19B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: gproyectos@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (CERTIFICATE) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

22. Confidencialidad

Los términos del presente Acuerdo, así como toda la información y documentos intercambiados en relación con el mismo, serán estrictamente confidenciales, salvo: (i) cuando así lo exija expresamente la ley, los estatutos o en el marco de un procedimiento judicial, incluso en relación con cualquier litigio relativo al presente Acuerdo; (ii) cuando así lo ordene un organismo regulador o un tribunal de jurisdicción competente; (iii) a los auditores y asesores; (vi) en la medida en que dichos documentos o información se hayan obtenido de otras fuentes y la otra parte ya no los considere confidenciales; o (vii) a las partes a las que se hace referencia expresa en el presente Acuerdo, en cuyo caso la Parte reveladora deberá ordenar a cualquier parte que reciba dicha revelación que mantenga los términos del presente Acuerdo como confidenciales. En caso de que cualquiera de las partes esté obligada por citación u otro proceso o requerimiento legal a revelar cualquiera de las informaciones anteriores, hará todo lo posible por avisar a la otra parte de la citación con el fin de que la otra parte pueda tomar las medidas que considere necesarias para responder a la citación.

23. Construcción y encabezamientos

Las palabras utilizadas en el presente Acuerdo que sean singulares o plurales se interpretarán de forma que incluyan la otra cuando proceda. Los encabezamientos se utilizan únicamente por comodidad y no limitan, amplían, afectan o alteran el significado del texto.

Sírvase firmar a continuación y devolver un ejemplar al IFAC reconociendo su aceptación del presente Acuerdo.

En testimonio de los términos de este acuerdo que son mutuamente aceptables para todas las partes:

Expedido en Bogotá el 25 de junio de 2024.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.
Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia
Aprobado por: Camilo Martínez- Gerente de Proyectos
Calle 93 No. 19B-66
Teléfono: +57 (316) 682 9833
Email: gproyectos@cotraco.co
Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito **ÁLVARO EMILSON BAUTISTA**, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CERTIFICATE**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING &
TRANSLATION COMPANY

Firmado en nombre de
Contaduría:

Firmado en nombre de la IFAC:

Firma no legible

Firma no legible

(Firma)

(Firma)

Freddy Armando Castaño Pineda

Christopher Arnold

(Nombre)

Director

Secretario General

(Título)

April 19, 2024

Marzo 1 de 2024

(Fecha)

(Fecha)

Este acuerdo no será válido hasta que lo firmen ambas partes.

Expedido en Bogotá el 25 de junio de 2024.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Camilo Martínez– Gerente de Proyectos

Calle 93 No. 19B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: gproyectos@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista

Traductor e Intérprete Oficial

Inglés - Español - Inglés

Certificado de Idoneidad

No. 0439 09/Feb/16

Universidad Nacional de Colombia